



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2851 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0230-2018/UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2018, remite, para su ratificación, la Resolución N° 0187-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 05.JUL.2018, que resolvió APROBAR, el Plan de Capacitación del "II CURSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES FRECUENTES EN LA REGIÓN HUÁNUCO", evento que se llevará a cabo los días 06 y 07 de julio del presente año, en el horario de 3:00 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Medicina, con la participación de docentes de la Facultad, docentes invitados, alumnos de pregrado, alumnos invitados y público en general;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos mediante Oficio N° 505-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA. De fecha 10.JUL.2018, emite opinión favorable para la realización del Plan de Capacitación del "II CURSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES FRECUENTES EN LA REGIÓN HUÁNUCO" de la Facultad de Medicina;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 431-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 12.JUL.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0187-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 05.JUL.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 856-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** en vías de regularización, la Resolución N° 0187-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 05.JUL.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL que resolvió APROBAR, el Plan de Capacitación del "II CURSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES FRECUENTES EN LA REGIÓN HUÁNUCO", evento que se llevará a cabo los días 06 y 07 de julio del presente año, en el horario de 3:00 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Medicina, con la participación de docentes de la Facultad, docentes invitados, alumnos de pregrado, alumnos invitados y público en general; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Medicina adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad  
DIGA  
RRHH  
FM  
Archivo